

Área que clasifica.- Dirección General de Vida Silvestre.

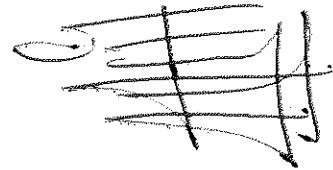
Identificación del documento.- Versión pública de la presente autorización para la conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural, de la actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado de la misma.

Partes clasificadas.- Domicilio, correo y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Firma del titular.- Lic. José Luis Funes Izaguirre.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Funes Izaguirre', with a stylized flourish at the end.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 01/2017 en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE

OFICIO NO. SGPA/DGVS/ 05444 /16

CIUDAD DE MÉXICO, A 31 MAY 2016

C. MARÍA TERESA MORENO MANZANILLA
EN REPRESENTACIÓN DEL
C. SERGIO PERALTA SANDOVAL

Me refiero a su escrito ingresado a esta Dependencia con número de bitácora 09/LS-1066/02/16, mediante el cual solicita la inclusión de las especies Cisne Negro (*Cygnus atratus*), Pavo Real Verde de Java (*Pavo muticus*) y Faisán Edwards (*Lophura edwardsi*), en el Predio o instalación que maneja vida silvestre de forma confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS) denominado "FINCA MARFIL", con número de control DGVS-PIMVS-CR-IN-1442-MEX./12.

Al respecto, con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 fracción XXV y 32 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; 79, 80, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 9 fracción XII, 27, 28, 78, 78 BIS, 104 y 105 de la Ley General de Vida Silvestre; 26, 27, 42, 50, 105, 131 y 131 Bis del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre y en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia, la Dirección General de Vida Silvestre **autoriza** la inclusión de las especies Cisne Negro (*Cygnus atratus*), Pavo Real Verde de Java (*Pavo muticus*) y Faisán Edwards (*Lophura edwardsi*), en el predio que nos ocupa.

Así mismo, esta Dependencia ha realizado el análisis del plan de manejo presentado, concluyendo que cumple con lo especificado en los artículos 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre y 42 de su Reglamento, por lo que a partir de la fecha de expedición de este oficio, queda aprobado para la reproducción y aprovechamiento comercial dentro de las instalaciones del PIMVS, con ejemplares de las especies Cisne Negro (*Cygnus atratus*), Pavo Real Verde de Java (*Pavo muticus*) y Faisán Edwards (*Lophura edwardsi*) de acuerdo al plan de manejo presentado, no obstante, queda **condicionado** a que dentro del término de quince días hábiles, contados a partir de la fecha que le sea entregado este oficio, presente la siguiente información:

Continúa página 2.../



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE

OFICIO NO. SGPA/DGVS/

05444

/16

CIUDAD DE MÉXICO, A

31 MAY 2016

- A) Descripción detallada de las cintas plásticas que utilizara para el marcaje de ejemplares de Cisne que permitan en todo momento la identificación individual de los ejemplares (anexar registro fotográfico).

EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN XXIV, 32 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEMARNAT, SUSCRIBE LA DIRECTORA DE APROVECHAMIENTO DE LA VIDA SILVESTRE.


MVZ. LAURA ELENA GÓMEZ MONTES.

"DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XXIV, 32 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE, PREVIA DESIGNACIÓN HECHA MEDIANTE OFICIO SGPA/DGVS/04133/16 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2016".

Por un uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.p.

- C. Joel González Moreno.- Director General de Inspección de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Camino al Ajusco No. 200, 6°. Piso, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C. P. 14210, México, D. F.- vida_silvestre@profepa.gob.mx
- C. Miguel Ángel Espinosa Luna.- Coordinador de Asesores del Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental.- Edificio.- coordinacion.sgpa@semarnat.gob.mx
- C. Víctor Manuel Chávez Alvarado.- Delegado Federal de la SEMARNAT en el estado de México.- Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlamimilolpan, C.P. 50250, Toluca, México.- victor.chavez@em.semarnat.gob.mx
- C. Erika Laura Paredes Calderón.- Jefa de Departamento de Análisis para el Aprovechamiento Intensivo.- Edificio.- erika.paredes@semarnat.gob.mx

Archivo (Bitácora 09/L.S-1066/02/16)
Minutario

LEGIM/MEG/EAP2/lams

FINCA MARFIL Mod/ Amp. Spp. Finca Marfil 1066-02-16